

COMUNICADO

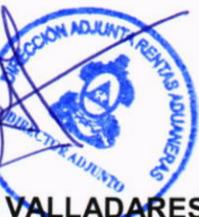
La Comisión Presidencial de Reforma Integral del Sistema Aduanero y Operadores de Comercio (COPRISAO) y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, en el Marco de la simplificación y modernización del Sistema Aduanero implemento a nivel nacional el 27 de mayo de 2019, el registro electrónico de la Declaración del Valor en Aduanas (DEVA), en la Plataforma Electrónica de Comercio (PECH); en este sentido **COMUNICA:**

A los Obligados Tributarios y Agentes Aduaneros que a partir del 01 de julio, 2019 se suprime la **impresión y firma** de la DEVA electrónica en aplicación a los Artículos 31, 33, 35, 36 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano; para tal efecto es imprescindible que los obligados tributarios que realicen transacciones de importación deben suscribir el **Contrato de Adhesión** para asignar un usuario y clave de acceso que les permitirá ingresar a la PECH para el registro electrónico de la Declaración del Valor en aduanas.

Se exceptúan de la disposición anterior las personas naturales que eventualmente realicen importaciones, las que podrán efectuar el registro de la (DEVA), a través del **acceso público**, estando en la obligación de firmarla y cargar las imágenes de la misma en el sistema informático de aduanas; siempre y cuando no excedan de dos (2) importaciones durante el año anterior contados a partir del registro de la Declaración Única Centroamericana D (DUCA-D), caso contrario quedan en la obligación de suscribir el Contrato de Adhesión.

Así mismo, por el Servicio de transmisión de Datos de la DEVA al Sistema Informático de Aduanas, emitirá un boletín de forma acumulada imputada al Declarante al momento de la vinculación de la DEVA con la Declaración Única Aduanera Centroamericana (DUCA), el cual se formalizará semanalmente el día lunes y deberá ser pagado a más tardar el día siguiente de su formalización.

Tegucigalpa M.D.C., 20 de junio de 2019.



WENDY ODALI FLORES VALLADARES
Directora Adjunta de Rentas Aduaneras

BM